



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 6 FEBRERO 1986

Número 30

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto número 8/1986, de 3 de febrero, por el que se dispone el cese, por pasar a otro destino, de don Rafael Egea Martínez, Director Regional del Plan de Obras y Servicios, de la Consejería de Presidencia.	459	Decreto número 11/1986, de 3 de febrero, por el que se dispone el cese de don Mariano Funes Martínez, Director Regional de Estudios y Asesoramiento de Entidades Locales, de la Consejería de Presidencia.	459
Decreto número 9/1986, de 3 de febrero, por el que se dispone el cese, por pasar a otro destino, de D. Jesús Quesada Alcázar, Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia.	459	Decreto número 12/1986, de 3 de febrero, por el que se nombra a don Rafael Egea Martínez, como Director Regional de Administración Local de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.	459
Decreto número 10/1986, de 3 de febrero, por el que se dispone el cese, por pasar a otro destino, de don Francisco de Paco Moya, como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.	459	Decreto número 13/1986, de 3 de febrero, por el que se nombra a don Jesús Quesada Alcázar, Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.	460

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

Resolución de 2 de enero de 1986, de la Dirección Regional de Cultura, por la que se da publicidad al acuerdo sobre la constitución, composición y funciones de la Comisión Mixta Comunidad Autónoma de Murcia-Diócesis de Cartagena para el patrimonio de interés cultural.	460	Resolución de 30 de enero de 1986, de la Dirección Regional de Educación, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	461
--	-----	---	-----

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: José Luján Pedreño.	463	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Ayuntamiento de Aguilas.	464
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Antonio Jiménez Pelegrín.	463	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	464
		Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	464

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio verbal de faltas número 30/86.	465	Instrucción número Uno de Murcia. Ejecutoría número 6/82.	465
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio verbal de faltas número 1.311/85.	465	Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.622/85.	466
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio verbal de faltas número 1.575/85.	465	Distrito número Tres de Murcia. Juicio verbal de faltas número 1.879/84.	466
Primera Instancia de Mula. Expediente de suspensión de pagos número 456/83.	465	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 482/84-B.	466

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 10/86.	467	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 14/86.	467
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 32/86.	467	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 18/86.	467

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CIEZA. Expediente de prescripción de obligaciones y derechos.	468	MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de una discoteca-pub.	471
CARTAGENA. Cesión gratuita de un terreno a la Tesorería General de la Seguridad Social para la construcción de un Centro de Salud.	469	BLANCA. Creación de una plaza de Auxiliar de Administración General en la plantilla de funcionarios.	471
JUMILLA. Aprobado el expediente número 2, de Suplemento de Crédito en el Pto. Ordinario de 1985.	469	TORRE PACHECO. Suprimiendo la plaza de Depositario.	471
BULLAS. Aprobado el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 3 del barrio del Calderón.	469	LOS ALCAZARES. Bases de la convocatoria para la oposición de tres plazas de Auxiliares de Administración General.	472
LA UNION. Expuesto el pliego de condiciones de adquisición, mediante concurso, de la «Instalación y mantenimiento del servicio de un equipo de procesos de datos».	470	LOS ALCAZARES. Bases para la convocatoria de la oposición de dos plazas de Guardias de la Policía Municipal.	474
CALASPARRA. Aprobación de la lista de admitidos y excluidos, así como composición del tribunal calificador de una plaza de Maestro de Obras y Servicios.	470	BENIEL. Aprobado el expediente número 1/85 de modificaciones de créditos del Pto. Ordinario de 1985.	476
CARAVACA DE LA CRUZ. Solicitud de licencia de apertura de fábrica de calzado.	470	CIEZA. Solicitud de licencia de apertura de un bar.	476
LORCA. Corrección de error del edicto núm. 8601.	471	ARCHENA. Solicitud de licencia de apertura de un café-bar.	476
MURCIA. Expediente para la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de un solar.	471	MURCIA. Declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de un edificio destinado a vial en la calle Pintor Sobejan.	476
MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de un bar-merendero con música y plancha.	471	MURCIA. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle ciudad núm. 3.	476

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 1.043/84 y 5 más.	477	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 1.368/80.	479
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 2.928/83 y 2 más.	477	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 4.431/81 y 10 más.	479
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 7.623/82.	477	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 1.869/81.	479
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 4.903/80 y 9 más.	478	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 12.056/83.	480
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 1.211/82 y 10 más.	478	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 808/81 y 16 más.	480
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 4.470/82.	478	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 878/78 y 6 más.	480
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 2.578/83.	479		

Edita e imprime: Imprenta Regional

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Apartado de Correos, 236

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia

Depósito legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.

Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas

Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.

Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y
Administración Pública

120 **DECRETO número 8/1986, de 3 de febrero, por el que se dispone el cese, por pasar a otro destino, de don Rafael Egea Martínez, Director Regional del Plan de Obras y Servicios, de la Consejería de Presidencia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10/11 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, previa deliberación y Acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 3 de febrero.

Vengo en disponer el cese por pasar a otro destino de don Rafael Egea Martínez, como Director Regional del Plan de Obras y Servicios, de la Consejería de Presidencia.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1986.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

121 **DECRETO número 9/1983, de 3 de febrero, por el que se dispone el cese, por pasar a otro destino, de don Jesús Quesada Alcázar, Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10/11 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, previa deliberación y Acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 3 de febrero.

Vengo a disponer el cese por pasar a otro destino, de don Jesús Quesada Alcázar, como Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1986.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

122 **DECRETO número 10/1983, de 3 de febrero, por el que se dispone el cese, por pasar a otro destino, de don Francisco de Paco Moya, como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10/11 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, previa deliberación y Acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 3 de febrero.

Vengo a disponer el cese por pasar a otro destino, de don Francisco de Paco Moya, como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1986.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

123 **DECRETO número 11/1986, de 3 de febrero, por el que se dispone el cese de don Mariano Funes Martínez, Director Regional de Estudios y Asesoramiento de Entidades Locales, de la Consejería de Presidencia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10/11 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, previa deliberación y Acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 3 de febrero.

Vengo a disponer el cese por pasar a otro destino, de don Mariano Funes Martínez, como Director Regional de Estudios y Asesoramiento de Entidades Locales de la Consejería de Presidencia.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1986.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

124 **DECRETO número 12/1986, de 3 de febrero, por el que se nombra a don Rafael Egea Martínez, como Director Regional de Administración Local de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10/11 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 3 de febrero.

Vengo en nombrar a don Rafael Egea Martínez, como Director Regional de Administración Local, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1986.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

125 **DECRETO número 13/1986, de 3 de febrero, por el que se nombra a don Jesús Quesada Alcázar, Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10/11 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación y Acuerdo del

Consejo de Gobierno en su reunión de 3 de febrero.

Vengo a nombrar a don Jesús Quesada Alcázar, como Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1986.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Educación

126 **RESOLUCION de 2 de enero de 1986, de la Dirección Regional de Cultura, por la que se da publicidad al acuerdo sobre la constitución, composición y funciones de la Comisión Mixta Comunidad Autónoma de Murcia-Diócesis de Cartagena para el patrimonio de interés cultural.**

Habiéndose suscrito entre el Obispado de la Diócesis de Cartagena y la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia Acuerdo de constitución, composición y funciones de la Comisión Mixta Comunidad Autónoma de Murcia-Diócesis de Cartagena sobre los bienes de interés cultural de la Iglesia Católica, localizados en el ámbito territorial de la Región de Murcia, procede la publicación de dicho Acuerdo, que figura como anexo a esta Resolución, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 2 de enero de 1986.—El Director Regional de Cultura, **Francisco García Silva**.

ANEXO QUE SE CITA

En el marco jurídico de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, y en cumplimiento del artículo XV del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, de 3 de enero de 1979, el Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y el Obispo de la Diócesis de Cartagena han estimado conveniente colaborar en el estudio, defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio de la Iglesia Católica en la Región de Murcia, con el fin de coordinar sus acciones en este campo.

El Patrimonio Histórico, Artístico y Monumental de la Iglesia Católica es parte importantísima del acervo cultural de la Comunidad Autónoma, por lo que su conocimiento, catalogación, conservación e incremento, y la puesta de tan valioso patrimonio al servicio y disfrute de los ciudadanos, justifican ampliamente la colaboración técnica y económica entre la Iglesia Católica y la Comunidad Autónoma, con el respeto debido a sus respectivas competencias en la materia.

Para hacer efectiva esta colaboración, ambas partes han expresado su voluntad de establecer una Comisión Mixta para el Patrimonio de Interés Cultural de la Iglesia Católica en la Región de Murcia.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y el Obispado de Cartagena aprueban el siguiente

A C U E R D O :

Artículo 1.º Queda constituida la Comisión Mixta Comunidad Autónoma de Murcia-Obispado de Cartagena para coordinar las actuaciones sobre los bienes de interés cultural pertenecientes a la Iglesia Católica en propiedad o por cualquier otro título, localizados en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

Artículo 2.º La Comisión estará integrada por:

— El Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

— El Ilmo. Sr. Vicario General del Obispado de Cartagena.

— Nueve vocales designados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

— Nueve vocales designados por el Obispado de Cartagena.

Artículo 3.º Serán objeto y funciones de la Comisión.

a) Preparar y elevar a los Organos Ejecutivos de la Comunidad Autónoma y del Obispado de Cartagena propuesta de programación, ordenación normativa y ejecución sobre los bienes cuya titularidad, en propiedad o posesión, corresponda a la Iglesia Católica y a sus personas jurídicas, en las siguientes cuatro áreas culturales:

— Archivos y Bibliotecas.

— Bienes Muebles y Museos.

— Bienes Inmuebles y Arqueológicos.

— Difusión Cultural.

b) Proponer las condiciones de uso y disfrute por los ciudadanos de los Monumentos, Museos, Archivos, etc., de los que sea titular la Iglesia Católica.

c) Estudiar y dictaminar las peticiones de ayuda económica y técnica dirigidas a la Consejería de Cultura y Educación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma por parte de las entidades de la Iglesia Católica.

d) Emitir dictámenes sobre la adjudicación de tales peticiones.

e) Recomendar prioridades tanto de las ayudas económicas y técnicas como de los programas culturales que afecten a la Iglesia Católica.

f) Fijar los módulos de Catalogación e Inventario de Archivos, Bibliotecas, Museos y patrimonio histórico de la Iglesia Católica, y el modo de realizarlo.

g) Conocer cualquier otra acción que pueda afectar global o puntualmente al patrimonio cultural de la Iglesia Católica en la Región de Murcia.

Artículo 4.º La Comisión estará copresidida por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y por el Ilmo. Sr. Vicario General del Obispado de Cartagena; actuarán como Vicepresidentes dos de los vocales de la Comisión designados por cada uno de los presidentes, y como Secretarios, dos vocales a este fin designados, igualmente, por cada uno de los Presidentes de la Comisión.

Artículo 5.º La Comisión funcionará en Pleno y Permanente. El Pleno se reunirá a convocatoria de sus copresidentes, como mínimo una vez cada trimestre. La Permanente estará integrada por los dos Vicepresidentes y los dos Secretarios, y atenderá a la solución de aquellos problemas que por su urgencia no puedan esperar a la reunión del Pleno.

Artículo 6.º En el seno de la Comisión se crearán aquellos grupos de trabajo, de forma estable o transitoria que se consideren necesarios para alcanzar los objetivos y funciones de la misma.

Artículo 7.º Las reuniones del Pleno irán precedidas por las de los distintos grupos de trabajo, cuyos informes y propuestas serán comunicados a los Secretarios de la Comisión, con no menos de quince días de antelación con respecto a la convocatoria del Pleno, al objeto de que puedan ser estudiadas por todos los miembros de dicha Comisión.

Artículo 8.º Los acuerdos de la Comisión se considerarán firmes por las dos partes, si no hubieran sido protestados en el término de 30 días naturales después de haberse comunicado por escrito a los organismos respectivos con capacidad decisoria.

Artículo 9.º Ambas partes contratantes establecen los siguientes criterios básicos de actuación:

a) El respeto del uso preferente de los bienes objeto del presente Convenio en los actos litúrgicos y religiosos, y la utilización de los mismos, de acuerdo con su naturaleza y fines, por sus legítimos titulares.

b) La coordinación de este uso con el estudio científico y artístico de los bienes y su conservación.

c) La regulación de la visita, conocimiento y contemplación de estos bienes de la forma más amplia posible, pero de modo que el uso litúrgico, el estudio científico y artístico de dichos bienes y su conservación, tengan carácter prioritario respecto a la visita pública de los mismos.

d) Las normas de la legislación civil de protección del Patrimonio Histórico-Artístico y Documental son de aplicación a todos los bienes que merezcan esa calificación, cualquiera que sea su titular.

e) En cuanto sea posible, los bienes serán exhibidos en su emplazamiento original o natural. Cuando no sea posible o aconsejable, se procurará agruparlos en edificios eclesiásticos, formando colecciones o museos donde se garantice su conservación y seguridad y se facilite su contemplación y estudio.

Artículo 10.—Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y las dudas que planteara su interpretación y aplicación serán resueltas por la propia Comisión Mixta.

Murcia, 25 de septiembre de 1985.—El Obispo de la Diócesis de Cartagena.—El Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia.

127 **RESOLUCION de 30 de enero de 1986, de la Dirección Regional de Educación, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Suscrito con fecha 30 de septiembre el Convenio general de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Esta Dirección Regional, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 1985, por el que se aprueba la firma del Convenio, dispone la publicación de dicho Convenio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 30 de enero de 1986.—El Director Regional de Educación, **Francisco Parrilla Hernández.**

CONVENIO QUE SE CITA

La positiva experiencia de colaboración obtenida en el curso 1984-1985 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia, justifica la formalización del presente Convenio para el curso 1985-1986 que intensifique la cooperación en aquellos proyectos cuya efectividad exige una integración coordinada de actividades y recursos, como es el caso de los programas de educación de adultos y alfabetización y el proyecto Atenea.

El anterior planteamiento encuentra un campo adecuado de aplicación en materia de promoción y apoyo a servicios educativos. Se excluye así el ejercicio de competencias de ordenación del sistema

y de gestión de la propia función de enseñanza que no constituyen materia de convenio por corresponder su tratamiento a otros mecanismos jurídicos. Es en el campo de los servicios y actuaciones de apoyo donde, en esta materia, existe una experiencia más desarrollada por parte de otras Administraciones, en razón al ejercicio de funciones propias o asumidas mediante convenios, que han comportado una importante asignación de recursos y organización de servicios. Estas circunstancias concurren especialmente en las Comunidades Autónomas uniprovinciales en las que se han integrado los recursos y servicios que tenían las antiguas Diputaciones Provinciales en estas materias.

Consecuentemente con lo anterior, previa aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Autonómicos, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia, suscriben de mutuo acuerdo el presente Convenio general de colaboración que se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Programas objeto del Convenio: Campos de actuación y aportaciones:

Programa A.—Plan Regional de Educación de Adultos y Alfabetización: Las actuaciones previstas refuerzan el Plan Regional de Alfabetización puesto en marcha en octubre de 1984, que en la actualidad está prestando atenciones a unas 9.000 personas mayores de catorce años en las diferentes modalidades de este tipo de educación: Neolectores, estudios primarios, graduado escolar y otras acciones.

Igualmente se incluirán las actuaciones de los equipos de apoyo técnico, de incidencia en las nueve zonas de actuación educativa preferente, de acuerdo con planes concertados con los municipios afectados en los que actúan equipos en los que interviene profesorado del Ministerio de Educación y Ciencia, Psicólogos, Pedagogos y Maestros de apoyo actuando en colegios público rurales, colegios urbanos con problemática especial y aulas ocupacionales.

El Ministerio de Educación y Ciencia asignará el desarrollo del programa:

a) Un cupo de 57 dotaciones de Profesores de E. G. B. para alfabetización y educación de adultos.

b) Un importe no inferior a 17.500.000 pesetas con cargo al crédito para gastos corrientes durante el curso 1985-1986.

c) La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia adoptará las medidas necesarias para facilitar la utilización de Centros públicos fuera del horario escolar para el desarrollo de las actividades del Plan de Alfabetización y Educación de Adultos.

La Consejería de Cultura y Educación aportará:

a) Recursos financieros por un importe máximo de 100.000.000 de pesetas de acuerdo con los planes concertados previstos con las Corporaciones Locales de la Región: estos recursos podrán

ser incrementados en 65 millones de pesetas una vez formalizados los oportunos convenios singulares entre la Consejería y los distintos Ayuntamientos. Los recursos previstos se destinarán a la contratación de profesorado en número aproximado a 200 Profesores y 25 Técnicos en Educación.

Programa B.—Proyecto Atenea en la Región de Murcia (ATEMUR): Dentro del marco del proyecto Atenea se considera conveniente desarrollar coordinadamente una serie de actuaciones de carácter experimental, en materia de formación del profesorado y de iniciación de las actividades en las aulas, que suministren al proyecto Atenea resultados y conclusiones operativas para la introducción de la informática.

El Ministerio de Educación y Ciencia asignará al desarrollo del programa:

a) Dotación de equipos informáticos con las especificaciones técnicas definidas por el Proyecto Atenea para veinte Centros de enseñanza, a razón de cinco equipos por Centro, distribuidos de la siguiente forma: Cinco Centros de E. G. B., cinco Centros de F. P., siete Centros de Bachillerato y tres Centros de Profesores.

La distribución geográfica de los Centros será comarcal y será decidida por la Comisión Mixta según el Proyecto de desarrollo para el curso 1985-1986.

b) De acuerdo con las disponibilidades existentes en el cupo de sustituciones asignado a la Dirección Provincial del Ministerio en Murcia se cubrirá las ausencias del profesorado que participe en el Plan de Formación previsto.

La Comunidad Autónoma asumirá los costes que se detallan en la Memoria adjunta en la que se reseñan las acciones a seguir, las localidades y Centros en los que se llevará a cabo y el plan de formación del profesorado, con un presupuesto estimado de 38.349.500 pesetas.

Segunda.—Comisión de Dirección.—Se constituye una Comisión Mixta de Dirección integrada por cuatro miembros, dos de los cuales serán designados por el Ministerio de Educación y Ciencia y los otros dos por la Consejería de Cultura y Educación.

Las funciones de la Comisión de Dirección son las siguientes:

— Impulso, coordinación y evaluación general de la ejecución del presente Convenio.

— Dirección de las actividades, seguimiento y evaluación de los proyectos formulados.

— Determinación de los aspectos concretos de los proyectos convenidos en los que se especificarán acciones, costes y calendarios con arreglo a los cuales se efectuarán las aportaciones de efectivos, recursos y créditos previstos.

La Comisión elaborará en el último trimestre del período de vigencia del Convenio una Memoria de ejecución que elevará a ambas partes.

Tercera.—Si alguna de las instituciones firmantes aportara material inventariable, dicho material se entenderá cedido en depósito.

La propiedad y uso de los resultados de los proyectos desarrollados pertenecerán a las Instituciones patrocinadoras y se les dará el destino que acuerde la Comisión Mixta.

Cuarta.—La formalización de este Convenio no limita la capacidad de las partes intervinientes para dictar las normas generales ni las disposiciones internas de organización y funcionamiento de los servicios cuya competencia tienen atribuidas.

Sin perjuicio de lo anterior y de las funciones que se atribuyen a la Comisión Mixta, corresponde a la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma la gestión de los proyectos convenidos en su ámbito territorial y el requerimiento a otras Entidades públicas y privadas para su participación en los proyectos acordados.

En la información pública que cada una de las partes elabore se consignará expresamente la referencia al Ministerio de Educación y Ciencia y a la Consejería de Cultura y Educación, así como a las demás Entidades públicas o privadas que hayan patrocinado las actuaciones contenidas en los programas convenidos.

Quinta.—La duración de este Convenio finaliza el día 31 de agosto de 1986, pudiendo ser prorrogado total o parcialmente.

A estos efectos, con una antelación mínima de un mes a la fecha de la finalización, la Comisión de Dirección procederá a realizar una evaluación general de su funcionamiento y a formular, en su caso, propuesta de prórroga. La prórroga necesitará ser ratificada formalmente por ambas partes antes del plazo de finalización del Convenio y estará condicionada a la aprobación de los correspondientes créditos presupuestarios.

Sexta.—El desarrollo del proyecto comenzará el 30 de septiembre de 1985, financiándose la tercera parte de las obligaciones asumidas en el Convenio con cargo al ejercicio de 1985, cubriéndose las dos terceras partes restantes en los siete primeros meses del ejercicio siguiente.

La efectividad de las previsiones con cargo al ejercicio de 1986, está condicionada a la aprobación de los correspondientes presupuestos.

Del presente Convenio se redactan dos ejemplares: uno para cada parte a un solo efecto.

Madrid, 30 de septiembre de 1985.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministro, José María Maravall Herrero.—Por la Consejería de Cultura y Educación, el Consejero, Esteban Egea Fernández.

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

128 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
José Luján Pedreño.
- b) Domicilio:
Calle Pintor Sobejano, 3, Murcia.
- c) Lugar de la instalación:
Valladolises, finca Cabecico del Rey.
- d) Finalidad:
Energía eléctrica para elevación de aguas.
- e) Características:
Ampliación de C. T. de 250 a 630 kVA. El C. T. es de tipo inte-

rior. Relación de transformación 11-20 kV./1.000-578 V.

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
1.573.400 pesetas.
- h) Expediente número:
A. T. 11.213.
- i) Técnico autor del proyecto:
María Isabel Méndez Martínez,
Ingeniero Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de enero de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

- 129 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:
 - a) Peticionario:
Antonio Jiménez Pelegrín.
 - b) Domicilio:
Finca «La Teresa», Torrecilla, Lorca.
 - c) Lugar de la instalación:
Finca «La Teresa», Torrecilla, Lorca.
 - d) Finalidad:
Elevación de aguas subterráneas.
 - e) Características:
El C. T. será de tipo interior, relación 20.000/500 V. con una potencia de ampliación de 200 a 630 kVA. Medida en alta tensión.
 - f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:

936.000 pesetas.

h) Expediente número:

A. T. 11.653.

i) Técnico autor del proyecto:

J. M. Más Congost, Ingeniero Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de esta instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de enero de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

130 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Ayuntamiento de Aguilas.

b) Domicilio:

Plaza de España.

c) Lugar de la instalación:

Aguilas.

d) Finalidad:

Abastecimiento de energía a polideportivo municipal.

e) Características:

La línea eléctrica tendrá su origen en Aguilas y finalizará en Aguilas, con una longitud de 130 metros, tensión de suministro 20 kVA, conductores LAC 28, aisladores cadenas y apoyos metálicos.

El C. T. será de tipo interior, relación de transformación 20.000/0220/0380, con una potencia de 100 KVA en baño de aceite.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto:

1.549.000 pesetas.

h) Expediente número:

A. T. 12.916.

i) Técnico autor del proyecto:

Silvestre Martínez Morote.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de enero de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

131 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Lorca.

d) Finalidad:

Mejora y ampliación del suministro. PLANER-85.

e) Características:

Línea eléctrica. Origen: CT. Mariano Arcas. Final: CT. Rambla Las Canales. Longitud: 7.645 m. Tensión de suministro: 20 kV. Conductores: LA-56 de 54,6 mm². Aisladores: Cadenas anclaje y suspensión. Apoyos: Metálicos.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto:

10.595.971 pesetas.

h) Expediente número:

A. T. 12.917.

i) Técnico autor del proyecto:

Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de enero de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

132 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Totana.

d) Finalidad:

Mejora y ampliación del suministro. PLANER-85.

e) Características:

Línea eléctrica. Origen: L/ a Cta. «Sala». Final: CTI. «Las Palmeras». Longitud: 832 m. Tensión de suministro: 20.000 V. Conductores: LA-56. Aisladores: CAD. Anclaje. Apoyos: Metálicos. Centro de transformación: Tipo: Intemperie. Relación de transformación: 20.000 ± 5%—398/230 V. Potencia: 100 kVA.

Otras características: Se complementan las instalaciones con la red B. T. y acometidas.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto:

7.472.949 pesetas.

h) Expediente número:

A. T. 12.920.

i) Técnico autor del proyecto:

Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de enero de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 458

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, juez del Juzgado de Distrito número Dos de los de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 30 de 1986, sobre lesiones y daños, entre Guardia Civil de Tráfico contra Doerig Guido, y en proveído de esta fecha se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo, a las 10,35 horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciado y al lesionado don Doerig Guido y don Lueters Fritz, respectivamente, expido el presente en Cartagena a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Distrito número Dos, Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

Número 459

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.311 de 1985, sobre lesiones y daños en tráfico entre Guardia Civil de Tráfico, contra Carlos Quevedo Alcaraz y en proveído de esta fecha se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de

Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo, a las 10,30 horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a la lesionada doña Gabriela Virtudes Salmerón Castaño, expido el presente en Cartagena a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez de Distrito número Dos, Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

Número 460

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal de faltas número 1.575 de 1985, sobre estafa entre Peter Akakasiaica, David Owyemi y Jeffrey Quarshie, contra Ginesa Inglés Sanmartín, y en proveído de esta fecha se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero, a las 11,25 horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a los denunciados don Peter Akakasiaica, don David Owayemi y don Jeffrey Quarshie, expido el presente en Cartagena a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Distrito número Dos, Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

* Número 493

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que por resolución de esta misma fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos que bajo el número 456 de 1983, se sigue en este Juzgado, a instancia de don José María López Conesa, mayor de edad, casado, profesional de la Enseñanza, con domicilio en Molina de Segura, calle San Juan número 16, representado por el Procurador de los Tribunales don Octavio Fernández Herrera, se ha acordado convocar nuevamente a Junta General de Acreedores, señalándose para dicho acto las 11 horas del día 10 de marzo próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Mula, sito en Avda. Mártires, sin número, significándose que hasta la indicada fecha estarán a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría del Juzgado. Los documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Mula a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis. Juan Antonio Jover Coy.—El Secretario.

Número 495

INSTRUCCION

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Carlos Moreno Millán, Magistrado, Juez de Instrucción número Uno de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita ejecutoria 6/82, dimanante de diligencias preparatorias 41/80, sobre imprudencia, contra José López Muñoz, vecino de Murcia, con domicilio en Puente Tocinos, Carril de los Morenos, sin número, ha-

biendo acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, el coche turismo embargado al referido penado Seat 127, matrícula B-9983-BD, tasado pericialmente en la suma de ciento veinte mil pesetas, y que se encuentra en depósito en poder de dicho señor López Muñoz.

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de marzo próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en la misma deberá cualquier licitador consignar previamente la cantidad, por lo menos, al 20 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Dado en Murcia a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Carlos Moreno Millán.—El Secretario.

Número 499

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 1.622/1985, sobre lesiones en agresión contra Juan Baldrich Aragonés, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En la ciudad de Murcia a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor Juez de Distrito, don Jaime Giménez Llamas, habiendo visto y oído las diligencias del presente juicio de faltas, seguido entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal y de otra, como denunciante Antonio Serrano Martínez, mayor de edad, vecino de Murcia, domiciliado en calle Galdó, número 15-2.º D, y como denunciado Juan Baldrich Aragonés, sin domicilio conocido, sobre lesiones en agresión, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Baldrich Aragonés como autor de una falta de malos tratos, ya definida, a la pena de 3.000 pesetas de multa y al pago de las costas».

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al denunciado Juan Baldrich Aragonés, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que

firmando en Murcia a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito número Cuatro.

Número 498

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Prufionosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.879/1984, seguido en este Juzgado, sobre daños en tráfico, contra Simón Gabriel, súbdito francés, se ha dictado la sentencia número 245, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Antonio Arjona Llamas, Juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto el presente expediente de juicio verbal de faltas, sobre daños en tráfico, contra Simón Gabriel, habiendo intervenido el señor Fiscal, por razón de su oficio, y

Fallo: Que debo condenar como condeno al denunciado Simón Gabriel, a la pena de multa de dos mil pesetas o arresto sustitutorio de un día, pago de las costas del presente procedimiento, indemnización a favor del perjudicado Juan José Rodríguez Martínez, en cuarenta y siete mil trescientas veintisiete pesetas; decretándose la responsabilidad civil subsidiaria de Simón Françoise.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—A. Arjona.—Rubricado. — Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el señor Juez de Distrito, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe. José María Nogueroles.—Rubricado.—Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original.—Y para su notificación al denunciado, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, José María Nogueroles Prufionosa.

* Número 496

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo número 482-84-B, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, se dictó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice lo siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El señor don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por «El Corte Inglés, S. A.», representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, y dirigido por el Letrado don Antonio García Ruiz, contra doña Ginesa Reverte Martínez, mayor de edad, vecina de Murcia, domiciliada últimamente en calle Santa Teresa, número 14-2.º, y en la actualidad en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor doña Ginesa Reverte Martínez, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor «El Corte Inglés, S. A.», de la cantidad de trescientas sesenta y nueve mil quinientas sesenta y cuatro pesetas, importe del capital y de gastos de protesto del talón presentado, a los intereses legales desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y condenándose, además, a la demandada a las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley a la demandada en rebeldía.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Angel de Domingo. Rubricado».

Lo anteriormente relacionado concuerda con sus originales. Y en cumplimiento de lo mandado, para que sirva de notificación en forma a dicha demandada rebelde, expido la presente cédula que será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario.

Número 442

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 29 de septiembre de 1985, estimando parcialmente la reclamación económico-administrativa número 552/84, interpuesta por la Comunidad de Propietarios de Plaza Cetina, número 6, de Murcia, contra liquidación girada por el concepto de contribuciones especiales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 10 de 1986.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 443

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Autobuses Urbanos de Cartagena, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre incremento de tarifas de transporte público urbano de viajeros de Cartagena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 32 de 1986.

Dado en Murcia a 17 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 444

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Ambrosio López Nieto, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, sobre Tarjeta de Identidad Naval y Talonario de Vales de Ferrocarril.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la

vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 14 de 1986.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 445

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Pedro Martínez Torralba, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, sobre Tarjeta de Identidad Naval y Talonario de Vales de Ferrocarril.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 18 de 1986.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 7

CIEZA

ANUNCIO

Tramitándose por la Intervención de Fondos expediente de prescripción de obligaciones y derechos reconocidos por el Excmo. Ayuntamiento, se hace pública la relación de créditos afectados para que por los acreedores, y por plazo de quince días, puedan hacer valer su derecho al cobro, según dispone el artículo 294 del R.H.L.

Nombre	Ejerc.	Partida	Importe Pts.	Nombre	Ejerc.	Partida	Importe Pts.
Ptes. Extraordinarios.....	1.964	0022/681003	1.222.761	Coreza	1.977	0012/215103	1.750
J. Garcia León	1.969	0022/951006	13.089	B.C.L.E.	1.977	0012/412001	1.700
Jose Ruiz Ruiz	1.969	0022/951006	44.236	Serv.I.A.Corpor.locales..	1.977	0012/531008	115.080
Ptes. Extraordinarios.....	1.970	0022/681002	62.644	I.E.A.L.	1.977	0012/531009	97.917
Ptes. Extraordinarios.....	1.973	0022/681001	187.876	Pósito Agrícola	1.977	0012/531010	918.792
Construcciones Norte	1.973	0022/951005	173.678	" "	1.977	0012/531011	155.540
Serv.I.A.Corp.Locales.....	1.973	0022/951005	35.371	Ante Morales Perez.....	1.977	0022/951002	60.000
Pósito Agrícola	1.973	0012/531023	435.618	Alcalde	1.978	0012/111001	5.424
Pósito Agrícola	1.974	0012/531021	549.158	Jose Talon	1.978	0012/111002	750
Pósito Agrícola	1.974	0012/531022	153.943	" "	1.978	" "	7.500
Operaciones tesorería	1.974	0022/711001	44.000	Inspec.Trabajo.....	1.978	0012/121002	1.273
Ptes. Extraordinarios	1.974	0022/681000	264.126	" "	"	" "	111.540
Timeca	1.974	0022/951004	68.999	" "	"	" "	701
I.N.P.	1.975	0012/121005	413.175	" "	"	" "	1.479
Funcionarios,Medicinas.....	1.975	0012/121006	594	" "	"	" "	9.616
B.O.P.	1.975	0012/211010	18.065	" "	"	" "	92.850
B.O.E.	1.975	0012/211010	47.940	" "	"	" "	475
Tipografía Juliá	1.975	0012/211011	3.850	" "	"	" "	701
Tipografía Juliá	1.975	0012/211011	7.850	" "	"	" "	5.630
" "	1.975	0012/211011	4.700	" "	"	" "	3.980
" "	1.975	0012/221011	9.240	" "	"	" "	1.285
Imprenta Ortega	1.975	0012/211011	2.960	" "	"	" "	2.754
" "	1.975	"	4.320	" "	"	" "	2.754
" "	1.975	"	500	" "	"	" "	542
" "	1.975	"	4.235	" "	"	" "	22.170
" "	1.975	"	8.180	" "	"	" "	64.300
Imprenta Martin	1.975	"	32.150	I.N.Prevision	1.978	0012/121002	2.722
Pósito Agrícola	1.975	0012/531019	155.407	" "	"	" "	7.206
Pedro Garcia	1.975	0012/212001	7.126	" "	"	" "	242
Seccion *emenina	1.975	0012/531017	100.000	" "	"	" "	1.176
Patronato Antituberculoso...	1.975	0012/213101	65.700	" "	"	" "	3.950
Conte	1.975	0012/214002	100.000	" "	"	" "	1.163
Jose Palazon Perea	1.975	0012/214002	181.855	" "	"	" "	1.977
Pósito Agrícola	1.975	0012/531018	767.806	" "	"	" "	11.912
Mancomunidad C.Taibilla..	1.975	0012/215006	526.143	" "	"	" "	2.258
Franco Semitiel	1.975	0012/215007	4.000	" "	"	" "	1.147
B.C.L.E.	1.975	0012/412002	253.317	" "	"	" "	346
Centro C.Subnormales....	1.975	0012/531020	200.000	" "	"	" "	542
Patronato P.Vivienda....	1.975	0012/531100	150.000	" "	"	" "	4.724
Urbaniz.nueva e.indust..	1.975	0022/611002	430.000	" "	"	" "	4.427
Préstamo 1100238	1.975	0022/651000	139.472	" "	"	" "	1.225
Ricardo Alarcon Belchi..	1.975	0022/951003	127.465	Mº Trabajo.Mutua labo....	1.978	0012/121002	5.639
Timeca.....	1.975	0022/951003	64.780	" "	"	" "	1.479
Funcionarios,Medicinas..	1.976	0012/121004	50.663	" "	"	" "	1.185
B.O.P.	1.976	0012/211009	8.908	" "	"	" "	1.285
B.O.E.	1.976	0012/211009	15.580	" "	"	" "	1.273
Beneficencia,Medicinas..	1.976	0012/213002	91.365	" "	"	" "	450
Religiosas Clarisas	1.976	0012/213003	25.000	" "	"	" "	200
Religiosas C.Crucificado	1.976	0012/213100	25.000	" "	"	" "	9.616
Pósito Agrícola	1.976	0012/531012	800.000	" "	"	" "	3.980
Pósito Agrícola	1.976	0012/531013	155.407	Mº.Trabajo.Mutua lab.....	1978	0012/121002	443
Sección *emenina	1.976	0012/531014	100.000	" "	"	" "	790
Centro C.Subnormales....	1.976	0012/531015	300.000	Seguridad Social.....	"	0012/121002	6.962
Jefatura L.Movimiento...	1.976	0012/531016	75.000	" "	"	" "	7.494
Colegio Arquitectos Muro.	1.976	0022/611001	31.679	" "	"	" "	6.962
B.O.P.	1.977	0012/211008	14.604	" "	"	" "	204.560
Farmacia Jordan.....	1.977	0012/213001	58.573	" "	"	" "	328.183
Tubos y Canales S.A.....	1.977	0012/215004	1.090	" "	"	" "	36.005
Maria Lucas Sanchez	1.977	0012/215005	24.750	" "	"	" "	6.599
Juan Martinez Lucas	1.977	0012/215102	348.316	" "	"	" "	38.957
Soresa	1.977	0012/215103	2.440	" "	"	" "	49.224

Nombre	Ejerc.	Partida	Importe Ptas.	Nombre	Ejerc.	Partida	Importe Ptas.
Asesoría Jurídica	"	0012/211003	72.099	B.C.L.E.	"	0012/211001	605
Insp.Trabajo	"	"	1.225	Deportes 3	"	0012/211002	5.000
"	"	"	732.642	Cin Esp.T.Fotog.Aereas	"	0012/211003	37.791
"	"	"	328	Tipografía Julia	"	"	4.500
"	"	"	17.387	M.Garcia Hortelano	"	0012/214100	5.000
"	"	"	20.104	F.Lopez Garcia	"	"	1.618
"	"	"	72.776	Froquimar	"	"	1.857
"	"	"	102.580	P.Meal Avellaneda	"	"	25.500
Comunidad de Profesiones	"	0012/211004	45.000	"	"	"	12.000
M.Dolores M.Ordoñez	"	"	900	F.N.Garantia Circulacion	"	0012/211100	2.466
Comunidad de Ayuda Cáncer	"	0012/211005	5.000	Electricidad Manolita	"	0012/215000	17.260
Comunidad de Ayuda Fernandez	"	"	2.000	Pósito Agrícola	"	0012/531001	155.402
"	"	"	2.000	IPAL	"	0012/531002	158.920
Escuela Técnica	"	0012/211006	332	Pósito Agrícola	"	0012/531003	1.324.553
Editorial Aranzada	"	0012/211007	4.900	Colegio Arquitectos Murcia	"	0022/611000	7.820
Escuelas Imper	"	0012/212000	650	Diario Linea	"	0022/951001	202
Campio Subnormales	"	0012/213000	9.411	Lejías Hefsal	"	"	9.072
Escuela Música C.M.P. de 17-17-78	"	0012/214000	50.000	I.P.P.V.	"	"	2.409.983
Club de Paragüismo	"	0012/214001	10.000	SIMO	1.980	0012/112101	2.495
Electroacústica Serrano	"	0012/214101	25.080	Jesus Abellan Salmeron	"	"	2.925
J.Molana Ortiz	"	0012/215001	3.160	Jesus Abellan Salmeron	1.980	0012/122101	975
Aguilar	"	0012/215002	9.310	"	"	0012/115102	2.050
Talleres Ramper	"	0012/215002	750	Bazar Anicobts	"	0012/115307	1.050
EYSSA	"	0012/215003	7.779	Ind.Met.S.Juan Alcazar	"	0012/115307	28.835
"	"	"	4.649	Jesus Abellan Salmeron	"	0012/144102	650
"	"	"	10.786	Garaje Gomez	"	0012/144103	5.470
"	"	"	6.500	"	"	"	5.770
Gayetano Cano Salmeron	"	0012/215003	1.700	"	"	"	5.275
Ext.Serv.Galindo	"	0012/215100	105.310	Hermanos Camacho	"	0012/522000	51.600
EYSSA	"	0012/215100	758.035	Jesus Abellan Salmeron	"	0012/641002	325
Franco Frutos	1.978	0012/215100	21.717	Buina	"	0012/644001	5.492
M.Lucas Penalva	"	0012/215100	111.245	Antonio Martinez Ortiz	"	0012/644002	2.445
Antonio Bernal	"	0012/215101	2.000	M.Lucas Penalva	"	0012/654501	26.600
R.P.M.	"	0012/412000	30.426	Jose M Rubio	"	0012/712001	1.900
I.E.A.L.	"	0012/531004	158.920	Colectivo Cultural C.Munic.	"	0012/714001	2.650
Asociación Agrícola	"	0012/531005	1.324.553	Colectivo investig.Hist.Cieza	"	0012/714001	8.425
Ser.I. y A.Torp-Lo ales.	"	0012/531006	117.496	M.Dolores M.Ordoñez	"	0012/717305	900
Asociación Agrícola	"	0012/531007	155.402	Pósito Agrícola	"	0012/823604	2.267.867
A.A.M.	"	0022/661000	150.416	Coleg.Arquitectos Murcia	"	0022/642600	49.681
A.F.M.	"	0022/711000	500.000	Diario La Verdad	"	0022/951000	3.872
Alcalde	1.979	0012/111000	18.242	Hidroeléctrica Española	"	0022/951000	1.147.620
Comunidad de Profesiones	"	0012/211000	180.000	Cieza 70 de Diciembre de 1.985	TOTAL	24.297.392	
M.L. Ortiz Ordoñez	"	"	900	EL INTERVENTOR EN FUNES.			

* Número 508

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ha adoptado el acuerdo de ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social, un terreno situado en Barrio de Peral, de una superficie de 1.500 m.² destinado a la construcción de un Centro de Salud.

Lo que se hace público por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio, a efectos de que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 96-1.º g) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Cartagena, 15 de enero de 1986.—El Alcalde. P.D.

* Número 509

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Habiendo quedado aprobado definitivamente el expediente número dos, de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del ejercicio 1985, a lo efectos del artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Estado de Gastos de dicho presupuesto ha quedado a nivel de capítulos del siguiente modo:

Cap.	Presupuesto	Aumentos	Bajas	N. Ingr.	Actualizado
1	176.658.008		967.368		175.690.640
2	94.766.649	3.781.943	2.834.575		95.714.017
3	14.165.885	660.000			14.825.885
4	5.958.712				5.958.712
6	89.539.750				89.539.750
7	5.895.397				5.895.397
8	1.100.000				1.000.000
9	18.177.499	1.360.000		2.000.000	19.537.499
	406.261.900	5.801.943	3.801.943	2.000.000	408.261.900

Jumilla, 31 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

* Número 510

BULLAS

EDICTO

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1985, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 3 del barrio del Calderón, de Bullas.

Contra dicho acuerdo se podrá interponer el Recurso de Reposición previsto en el art. 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este edicto; Recurso de Reposición que tendrá carácter previo al Recurso Contencioso-Administrativo que sólo podrá interponerse en su caso por vicio de nulidad absoluta del procedimiento o para determinar la indemnización que proceda, conforme al art. 100 número 2 de la L.S. y 112 de su R.C.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Bullas, 22 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 420

LA UNION**Anuncio-concurso**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 28 de noviembre de 1985, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso de «Instalación y mantenimiento del servicio de un equipo de proceso de datos y otras aplicaciones de interés para este Ayuntamiento».

Rectificada la cláusula V «Duración del contrato y ejecución del mismo», por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión del día 26 de diciembre de 1985, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — La adquisición, mediante concurso, de la instalación y mantenimiento del servicio de un equipo de proceso de datos y otras aplicaciones de interés para este Ayuntamiento.

Tipo de licitación.—Se convoca sin sujeción a tipo, pero los licitadores habrán de indicar en sus proposiciones, por una parte, las condiciones ofertadas para este servicio y la formación del personal adecuado. Por otra parte, se ofertará el precio por período temporal por el servicio de mantenimiento.

Características del contrato.—Se reconocerá como motivo de especial preferencia para la adjudicación del concurso, la oferta que los concursantes pudieran efectuar para, transcurridos los dos primeros años del contrato, proceder a la adquisición del material e instalación del equipo de proceso de datos, considerándose lo pagado hasta aquel momento como un precio aplazado de dicha adquisición.

Duración del contrato.—La iniciación del servicio objeto de este concurso, habrá de realizarse en el plazo de dos meses, desde la notificación de la adjudicación y

la duración del contrato será de cinco años, a partir de que el equipo de proceso de datos quede instalado, prorrogable tácitamente por períodos de tres años, salvo que cualquiera de las partes, mediante correo certificado cursado a la otra con 90 días de antelación a la fecha en que se cumplan los cinco años, decida su terminación, excluyendo la prórroga.

Expediente.—Se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el período fijado para la presentación de proposiciones.

Fianzas.—a) Fianza provisional. Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por valor de 50.000 pesetas.

b) La fianza definitiva se determinará aplicando los porcentajes señalados en el artículo 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales al importe de la cantidad que la Corporación deba satisfacer por cinco anualidades a la empresa de que se trate.

Lugar y presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento hasta las 14,30 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado el extracto del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas.—El acto de la celebración del concurso y apertura de plicas será público, y tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo para la presentación de plicas ante la mesa de contratación, constituida por el Sr. Alcalde-Presidente o su Delegado y el Sr. Secretario de la Corporación.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en..., número..., y D.N.I. n.º..., expedido en..., con domicilio en... (en nombre propio, o en representación de..., según acredita con poder bastanteado que acompaña), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha..., por el que ese Ayuntamiento convoca concurso para la instalación y mantenimiento del servicio de un equipo de proceso de datos y otras aplicaciones de interés para este Ayuntamiento, se compromete a realizar los mis-

mos con estricta sujeción a las condiciones de los pliegos en la cantidad de... pesetas.

... a ... de ... 19...

Firma y sello.

La Unión, 13 de enero de 1986.—
El Alcalde.

* Número 415

CALASPARRA

Esta Alcaldía, en relación con el concurso de méritos convocado por este Ayuntamiento para provisión, en propiedad, de una plaza de Maestro de Obras y Servicios, ha resuelto lo siguiente:

1.º Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del tribunal calificador, publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 295, de fecha 27 de diciembre de 1985.

2.º Fijar la fecha del 20 de febrero de 1986, a las 11 horas, para resolver el concurso de méritos de que se trata.

Los aspirantes deberán comparecer en las dependencias municipales en el citado día, provistos de su documento nacional de identidad y de los justificantes de los méritos alegados.

Calasparra, 20 de enero de 1986.
El Alcalde.

* Número 416

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Juan Cisterne Navarro ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de fábrica de calzado, con emplazamiento en Caneja, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2. a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 20 de enero de 1986.—El Alcalde.

Número 8601

L O R C A**Corrección de error**

Habiendo observado error por transcripción en las bases publicadas, bajo este mismo número de registro, el día 30 de enero actual, página 349 y siguientes, se rectifica en lo siguiente:

En el párrafo cuarto de la página 350, donde dice: «...uno de Derecho Político y Constitucional, dos de Derecho Administrativo Local, parte general, y uno de Derecho Administrativo Local, parte especial...»; debe decir: «uno de Derecho Político y Constitucional, dos de Derecho Administrativo Local parte general, y uno de Derecho Administrativo Local parte especial...».

* Número 422

M U R C I A**A N U N C I O**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre de 1985, ha acordado iniciar expediente para la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la siguiente finca, con destino a la ampliación de sus dependencias:

— Solar sito en la ciudad de Murcia, barriada de Vista Alegre y sitio de La Flota, con una superficie de mil setecientos treinta y tres metros y sesenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, avenida de Díaz Cassón; Este, avenida Isaac Peral; Sur, Ronda de Levante, y Oeste, Diputación Provincial, hoy Comunidad Autónoma.

Título: Cesión de la Junta de Compensación del E. D. La Flota.

Inscripción: Pendiente.

Calificación jurídica: Bien patrimonial.

Valor: Quince millones seiscientos dos mil cuatrocientas pesetas.

Lo que, de conformidad con el artículo 96.1.g. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública, por plazo de veinte días, mediante su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés en el

asunto puedan examinar el expediente en el Negociado de Patrimonio y aducir cuanto estimasen pertinente.

Murcia, 13 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

* Número 423

M U R C I A**E D I C T O**

El Alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don Juan Andrés López Hernández ha solicitado licencia para la apertura de bar-merendero con música y plancha en Gral Torres, núm. 16, Cabezo de Torres.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 27 de diciembre de 1985.—El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 424

M U R C I A**E D I C T O**

El Alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don José Peramón Acosta ha solicitado licencia para la apertura de discoteca-pub en calle Calderón de la Barca, plaza Santa Gertrudis y Licenciado Cascales, de Murcia.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 2 de enero de 1986.—El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 421

B L A N C A**E D I C T O**

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20-12-85, la creación de una plaza de Auxiliar de Admón. Gral. en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento perteneciente al grupo «D» del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se expone al público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, al mismo tiempo se acuerda la amortización de una plaza de Administrativo de la Administración General.

Blanca, 20 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 418

T O R R E P A C H E C O

El Alcalde, Presidente de la Ayuntamiento de Torre Pacheco,

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de diciembre de 1985, se acordó la supresión de una plaza de Depositario, perteneciente al Grupo de funcionarios con habilitación de carácter nacional.

En virtud de esta reforma, la plantilla de funcionarios queda afectada en la siguiente manera:

PLAZA QUE SE SUPRIME:

Núm. orden; denominación; nivel; coeficiente; edad de jubilación

3; Depositario; 10; 5; 65.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles observaciones o reclamaciones.

Del citado acuerdo se dará traslado en su día a la Dirección General de Administración Local del Ministerio de Administración Territorial para su aprobación definitiva.

Torre Pacheco, 2 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 323

LOS ALCAZARES

Convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición, tres plazas de Auxiliares de Administración General

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1985, se convoca oposición para la provisión en propiedad de tres plazas vacantes de Auxiliares de Administración General.

B A S E S

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición, de tres plazas de Auxiliares de Administración General, con el índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, grupo D y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la Legislación vigente.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Primera, número 2 del Real Decreto 2.224/1985, de 20 de noviembre, podrá concurrir el personal comprendido en el art. 2, valorándose los servicios prestados por dicho personal, en la forma prevenida en el art. 3.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Sr. Presidente

de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos al presentar la instancia.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno Municipal, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, concediendo un plazo de quince días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo. En el referido edicto se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios así como el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta.—Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante designado por la Administración Autonómica.

El Presidente de la Comisión de Personal o miembro de la misma en quien delegue.

El Secretario de la Corporación, que actuará también como Secretario del tribunal, o funcionario en quien delegue.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Sexta.—La valoración de los servicios prestados por este personal se ajustará a las siguientes reglas:

1.—Se valorarán exclusivamente los servicios prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, como funcionario de empleo interino o contratado administrativo de colaboración temporal, en la Corporación convocante, en plaza o puesto de

trabajo de igual subgrupo y, en su caso, clase o categoría al que se pretende acceder.

2.—A efectos del apartado anterior, los servicios se valorarán en 0,20 puntos por mes de servicios prestados, si el total de puntos de la fase de oposición fuere de 30. Si fuere menor o mayor se reducirá o aumentará proporcionalmente la cifra de puntuación por mes. En ningún caso la puntuación que pueda obtenerse por valoración de los servicios podrá ser superior al 45 por 100 del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

3.—Los puntos así obtenidos se aplicarán consuntivamente por el Tribunal a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, de forma tal que se sumen a los obtenidos en la calificación de éstos los necesarios para alcanzar, en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos.

Los puntos que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios se sumarán a la puntuación final, a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

4.—La valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos, 48 horas antes del inicio de las pruebas selectivas.

FASE DE OPOSICION

Séptima.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Los ejercicios de oposición serán tres y todos ellos de carácter obligatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar, oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario.

Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas, conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten.

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de 3 minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de Registro de datos para entrada en un ordenador.

Octava.—Calificación.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos en cada uno de ellos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de diez por cien de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y que son:

1.—Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del

original para su compulsión), del título de Enseñanza Media Elemental o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos de examen para su expedición.

3.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Consejería de Sanidad.

5.—Quienes tuvieren la condición de ser personal contratado en la Corporación convocante y comprendido en el art. 2.º del Real Decreto 2.224/1985, de 20 de noviembre, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de tal condición cuantas circunstancias obren en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo de los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión de Gobierno Municipal el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que sea notificado el nombramiento.

Si no tomase posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

En el momento de la toma de posesión, el opositor nombrado prestará el nombramiento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Décima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presentasen y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.—Impugnaciones.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Duodécima.—Derecho supletorio.

En lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal

al servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones legales vigentes reguladoras de la materia.

PROGRAMA MINIMO DE LA OPOSICION

PARTE I

Temas:

Derecho Político y Administrativo

1.—La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.—La Corona. El Poder Legislativo

4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

5.—El Poder Judicial.

6.—Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, su significado.

7.—La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

8.—Principio de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

9.—Sometimientto de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

10.—El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

11.—El acto Administrativo. Principios Generales del Procedimiento Administrativo.

12.—Fases del Procedimiento Administrativo General.

13.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

14.—El dominio público. El Patrimonio Privado de la Administración.

15.—La responsabilidad de la Administración.

PARTE II

Administración Local

1.—Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

2.—La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

3.—El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

4.—Organización Municipal. Competencias.

5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales Menores.

6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

7.—Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal y Tutela.

8.—La Función Pública Local y su Organización.

9.—Derechos y deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Derechos de Sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

10.—Los bienes de las Entidades Locales.

11.—Los Contratos Administrativos en la esfera local. La selección de contratista.

12.—Intervención Administrativa Local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

13.—Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos, comunicaciones y notificaciones.

14.—Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Actas y Certificados de Acuerdos.

15.—Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

16.—Régimen Jurídico del Gasto Público Local.

17.—Los Presupuestos Locales.

Los Alcázares, 18 de diciembre de 1985.—El Presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 324

LOS ALCAZARES

Convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición, dos plazas de Guardias de la Policía Municipal.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1985, se convoca oposición para la provisión de dos plazas vacantes de Guardias de la Policía Municipal, dentro del Grupo Administración Especial, Subgrupo Servicios Especiales.

B A S E S

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición, de dos plazas vacantes de Guardias de la Policía Municipal dentro del Grupo Administración Especial, Subgrupo Servicios Especiales, con el índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, grupo D y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la Legislación vigente.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años, y no exceder de treinta, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del Graduado Escolar o Certificado de Estudios Primarios.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Tener como mínimo una estatura de 1,68 metros y peso proporcionado a la talla. La estatura para los aspirantes femeninos será de 1,60 metros.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción correspondientes a las clases.

h) Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Primera, número 2 del Real Decreto 2.224/1985, de 20 de noviembre, podrá concurrir el personal comprendido en el artículo 2, valorándose los servicios prestados por dicho personal, en la forma prevenida en el artículo 3.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos al presentar la instancia.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno Municipal, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, concediendo un plazo de quince días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo. En el referido edicto se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios así como el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta.—Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante designado por la Administración Autonómica.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

El Secretario de la Corporación, que actuará también como Secretario del tribunal, o funcionario en quien delegue.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Sexta.—La valoración de los servicios prestados por este personal se ajustará a las siguientes reglas:

1.—Se valorarán exclusivamente los servicios prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, como funcionario de empleo interino o contratado administrativo de colaboración temporal, en la Corporación convocante, en plaza o puesto de trabajo de igual subgrupo y, en su caso, clase o categoría al que se pretende acceder.

2.—A efectos del apartado anterior, los servicios se valorarán en 0,20 puntos por mes de servicios prestados, si el total de puntos de la fase de oposición fuere de 30. Si fuere menor o mayor se reducirá o aumentará proporcionalmente la cifra de puntuación por mes. En ningún caso la puntuación que pueda obtenerse por valoración de los servicios po-

drá ser superior al 45 por 100 del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

3.—Los puntos así obtenidos se aplicarán consuntivamente por el Tribunal a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, de forma tal que se sumen a los obtenidos en la calificación de éstos los necesarios para alcanzar, en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos.

Los puntos que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios se sumarán a la puntuación final, a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

4.—La valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos, 48 horas antes del inicio de las pruebas selectivas.

FASE DE OPOSICION

Séptima.—Ejercicio de la oposición.

El tallado de los aspirantes será previo a los ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres:

Primer ejercicio: De aptitud física, que consistirá en la ejecución de las pruebas de atletismo siguientes:

a) Carrera de 100 metros lisos en un tiempo no superior a 14" para los hombres y 18" para las mujeres.

b) salto de altura de un mínimo de 1,25 metros y 1,20 respectivamente, en un máximo de tres intentos.

c) Carrera de fondo de 2.400 metros lisos, en un tiempo no superior a 14' y 16' respectivamente.

d) Salto de longitud de un mínimo de 3,75 metros y 3,25 respectivamente.

e) Lanzamiento de peso de 5 Kg. a un mínimo de 7,5 metros y 7 respectivamente.

Segundo ejercicio: Este segundo ejercicio será escrito y consistirá en:

a) Escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal.

b) Resolver operaciones de las cuatro reglas aritméticas.

c) Un problema de matemáticas.

d) Redacción de un parte de novedades, denuncia, atestado o informe.

Tercer ejercicio: Este ejercicio será oral, y consistirá en contestar durante un tiempo máximo de 20 minutos a las preguntas que formule el Tribunal, sobre cuestiones relacionadas con las materias que figuran en anexo de las presentes bases.

Octava.—Calificación.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un diez por cien de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y que son:

1.—Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión), del título de Enseñanza Media Elemental o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos de examen para su expedición.

3.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Consejería de Sanidad.

5.—Quienes tuvieren la condición de ser personal contratado en la Corporación convocante y comprendido en el art. 2.º del Real Decreto 2.224/1985, de 20

de noviembre, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de tal condición cuantas circunstancias obren en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo de los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión de Gobierno Municipal el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que sea notificado el nombramiento.

Si no tomase posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

En el momento de la toma de posesión, el opositor nombrado prestará el nombramiento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Décima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presentasen y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.—Impugnaciones.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Duodécima.—Derecho supletorio.

En lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones legales vigentes reguladoras de la materia.

PROGRAMA MINIMO DE LA OPOSICION

Temas:

Administración Local

1. El municipio. La provincia. La comarca. El término municipal y la población municipal.

2. Autoridades y organismos municipales: el Alcalde. El Ayuntamiento. Los Concejales. Pleno y Comisión de Gobierno.

3. Competencias y obligaciones mínimas.

4. El gobernador civil. La Diputación Provincial.

5. Los funcionarios de la Administración Local. Derechos y deberes.

6. Las ordenanzas, reglamentos y bandos. Licencias municipales.

7. La Policía Municipal. Funciones.

8. Normas generales de circulación.

9. Circulación urbana.

10. Circulación de automóviles.

11. Señales de circulación.

12. Permisos y licencias de circulación.

13. Procedimiento sancionador.

14. Actuación de las autoridades y agentes municipales en materia de tráfico.

15. Denuncias, atestados y multas: Concepto y tramitación.

Los Alcázares a 18 de diciembre de 1985.—El Presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

*Número 343

BENIEL EDICTO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1/85 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; denominación; pesetas

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios

1. Remuneraciones del personal:

450.000.

2. Compra de bienes corrientes y servicios:

1.975.000.

7. Transferencias de capital:

1.500.000.

Total aumentos: 3.125.000 ptas.

B) Deducciones:

Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos: 3.125.000 pesetas.

Total deducciones: 3.125.000 ptas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de

quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Beniel a 23 de diciembre de 1985.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

* Número 346

CIEZA EDICTO

Por don Fernández Yuste Toledo se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a ejercer la actividad de bar, con emplazamiento en calle San Carlos Borromeo número 34.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 16 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 347

ARCHENA EDICTO

Por don José Antonio Gomariz Jiménez ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Jacinto Benavente, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Archena a 14 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 426

MURCIA ANUNCIO

Declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de un edificio destinado a vial sito en la calle Pintor Sobejano, de esta capital.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre último,

acordó declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados como consecuencia de la actuación aislada consistente en la expropiación de un edificio destinado a vial sito en la calle Pintor Sobejano, de esta capital, así como someter a información pública la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación.

La relación que se cita es la siguiente:

Dichos bienes están constituidos por una porción de terreno de 97,58 metros cuadrados de superficie, actualmente destinados a almacén trastero, en estado de ruina, propiedad de doña Juana Leandro y don Pedro Vicente Abad, con domicilio en calle Almenara número 4, 1.º, de Murcia.

Asimismo se declara beneficiarios de dicha expropiación a la cooperativa de viviendas La Muralla en el 44,58% y a doña Carmen López Franco y don Domingo Ros Campillo, en la proporción de 55,42% de la superficie a expropiar.

Contra el acuerdo transcrito podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso, ante el Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo se comunica que se dispone de igual plazo de 15 días para convenir con los beneficiarios de la expropiación, libremente y por mutuo acuerdo, la adquisición de los bienes sujetos a expropiación.

La mencionada información será expuesta en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen.

Murcia, 9 de enero de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 427

MURCIA ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle Ciudad n.º 3

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 3, presentado por la Junta de Compensación de dicha unidad.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 7 de enero de 1986.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 528

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Vicente García Almela, domiciliada en 18 de julio, sin número, Alguazas, y signado con el número 1.043/84 y 5 más, por falta de pago de Mutualidad, correspondiente al Acta número L. 1.129 y 5 más, de 1983, importante en la cantidad de trescientas dos mil ciento treinta y cuatro pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta, de los siguientes bienes muebles e inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

BIENES MUEBLES

Una furgoneta marca Mercedes Benz, matrícula MU-8037-I, en mal estado, se valora en cincuenta mil pesetas.

BIENES INMUEBLES

Rústica.—Tierra de secano, situada en el término de Campos del Río, pago Barranco de Marín o Rodeos, con una superficie de 6 áreas y 18 centiáreas; inscripción: Finca 1.907; tomo 634; libro 14, folio 249. Se valora en cincuenta mil pesetas.

Urbana.—Una casa situada en Alguazas, hoy solar, en calle de los Bolos, número 8, de 247 metros cuadrados: Inscripción: Finca 366, tomo 782, folio 25, libro 15. Se valora en ciento setenta y dos mil novecientas pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra situada en el término municipal de Campos del Río, partido de Tortosa, con una superficie de 30 hectáreas, 2 áreas y 68 centiáreas. De este terreno tiene plantadas 16 fanegas y el resto lo tiene en pastos. Inscripción: Finca 1.965, tomo 673, libro 15, folio 126. Se valora en dos millones cien mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de dos millones trescientas setenta y dos mil novecientas pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Vicente García Almela.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre los inmuebles, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la Nota expedida por el Registro de la Propiedad de Murcia, que figura en el Expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 529

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Vicente Pérez Menacho, domiciliada en San Roque, 4, Jumilla y signado con el número 2.928/83 y 2 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al Requerimiento número 1.555 y 2 más, de 1982, importante en la cantidad de doscientas treinta y dos mil doscientas cuarenta y una pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles e inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

BIENES MUEBLES

Un automóvil marca Renault 4-L, matrícula MU-7992-M, en doscientas mil pesetas.

BIENES INMUEBLES

Urbana: Vivienda número 47, situada en la planta segunda del inmueble sito en Jumilla, calle Cánovas del Castillo, con una superficie útil de ciento cuatro metros y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita: Tomo 1.422, libro 606, folio 45, finca 13.256. Se valora en quinientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de setecientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Vicente Pérez Menacho.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre los inmuebles, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la Nota expedida por el Registro de la Propiedad de Yecla, que figura en el Expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 530

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la em-

presa José Palazón Cañete, domiciliada en Llamas, 11, Archena, y signado con el número 7.623/82 por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al requerimiento número 1.215 de 1981 por importe de cuarenta y nueve mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un vehículo marca Land-Rover, modelo Cazorla, matrícula MU-0000-P. Se valora en un millón trescientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de junio de 1960.

Dado en Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 531

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Vicente Berlanga Cegarra, domiciliada en Real, 10, Cartagena, y signado con el número 4.903/80 y 9 más por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al requerimiento número 544 y 9 más de 1978 por importe de ciento noventa y seis mil novecientos cuarenta pesetas (resto de principal), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Seat-132 Diésel, matrícula B-6512-AH, en buen estado. Se valora en trescientas cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de junio de 1960.

Dado en Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 532

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Antonio Egea Ros, domiciliada en Ct^a La Palma, Cartagena, y signado con el número 1.211/81 y 10 más por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al requerimiento número 191 y 10 más de 1979 por importe de cuatro millones doscientas mil doscientas noventa y seis pesetas (R.P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Dos regreasadoras con dos motores cada una de 3 y 5 H.P., en ciento veinte mil pesetas.

Una máquina moldurera con tres caras, con motores de 7,3 y 5 H.P., en doscientas mil pesetas.

Una prensa de tres husillos, trescientas mil pesetas.

Una lijadora de banda, con motor de 3 H.P., en ochenta mil pesetas.

Tres sierras de cinta de 80, 90 y 90, con motores de 5 y 7 H.P., en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Tres máquinas Tupi, con motores de 7,5 H.P., en ciento cincuenta mil pesetas.

Una carretilla elevadora marca Clark, en seiscientos mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de un millón novecientos mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de junio de 1960.

Dado en Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 533

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Francisco Egea Muñoz, domiciliada en José Antonio, 171, La Unión, y signado con el número 4.470/82 por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al requerimiento número D-2.451 por importe de seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientas noventa pesetas (R.P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un taladro mecánico de 2 m marca Eli, con motor eléctrico acoplado de 2 H.P., en doscientas mil pesetas

Un taladro de columna, con motor eléctrico de 1 H.P., en cuarenta y siete mil pesetas

Una soldadora eléctrica marca Aguilas, con su transformador, en ciento setenta mil pesetas.

Un gato hidráulico de 12 toneladas, en quince mil pesetas.

Una máquina de alinear direcciones, marca Bosch, en cien mil pesetas.

Una soldadora autógena y eléctrica, marca Lombardini, en ciento cincuenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de seiscientos ochenta y dos mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Juan Cuevas López.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de junio de 1960.

Dado en Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 534

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Hormigones Cartagena, S.A., domiciliada en Finca Matas, Ct^a de Alicante, La Unión, y signado con el número 2.578/83 por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al acta número 9 de 1983, por importe de cuatrocientas treinta mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas (resto principal), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión marca Pegaso hormigonera, matrícula MU-2564-I. Se valora en ochocientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es Juan González Soto

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de junio de 1960

Dado en Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 535

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa VYTOSA, domiciliada en Ct^a La Unión, Km. 4, Cartagena, y signado con el número 1.368/80 por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al requerimiento número D-2.084 de 1978 por importe de setecientos cincuenta y ocho mil sesenta y cinco (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una grúa marca Potain, n.º 0026-CA-0773, modelo 314 CA, en cuatrocientas mil pesetas.

Una ponedora autocompacta marca Prensoland, n.º 119-A, en quinientas mil pesetas.

Dos máquinas de hacer viguetas, marca Continua Tensoland, números 277 y 149 respectivamente, en novecientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de un millón ochocientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Alfredo Barrera Navarro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de junio de 1960.

Dado en Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 536

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Ramón Baños Olmos, domiciliada

en Cooperativa, 7, Avilese, y signado con el número 4.431/81 y 10 más por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al requerimiento número 506 y 10 más de 1979 por importe de ochocientas siete mil cuatrocientas setenta y una pesetas (R.P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una grúa torre marca Pingón, de 30 m. de pluma, en novecientas mil pesetas.

Una hormigonera automática, eléctrica, marca Humacón, en ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Un automóvil marca Talbot, matrícula MU-5231-M, en cuatrocientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de un millón cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a las 12,30 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de junio de 1960.

Dado en Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 537

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Colegio Stº. Angel de la Guarda, domiciliada en Almenara, 19, Murcia, y signado con el número 1.869/81 por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al requerimiento número D-365 de 1980 por importe de trescientas una mil trescientas veintidós pesetas, más las cos-

tas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Ciento cincuenta pupitres de dos plazas de madera y metálicos, en ciento cinco mil pesetas.

Una mesa de despacho metálica con cinco cajones, en cinco mil pesetas.

Tres sillones metálicos tapizados en skay negro, en cuatro mil quinientas pesetas.

Una estantería metálica de cinco lejas y 2,5 m. aprox. en ocho mil pesetas.

Una máquina fotocopidora marca Paymon, completa, en noventa mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de doscientas doce mil quinientas pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Antonio García Belchí.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de junio de 1960.

Dado en Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 538

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Gregorio López León, domiciliada en Dip. Tercia, Lorca, y signado con el número 12.056/83 por falta de pago de Resp. Ec. Empr. Ac. Trabajo correspondiente a certificación número 12.636 de 1983 por importe de un millón quinientas ochenta y dos mil quinientas cuarenta pesetas (R.P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión marca Avia-4.000, matrícula SE-2694-I, en cuatrocientas mil ptas.

Un coche turismo marca Renault-12, matrícula MU-4815-B, en cien mil ptas.

Tres hormigoneras de Gas-Oil de 300 litros, en ciento cincuenta mil pesetas.

Treinta elementos de andamio metálicos, en veinticinco mil pesetas.

Tres montacargas eléctricos marca Humacon, en ciento ochenta mil pesetas.

Trescientas chapas metálicas de 50 x 50, en ciento veinte mil pesetas.

Cien puntales metálicos en veinticinco mil pesetas.

Un grupo electrógeno de 7 C.V., en doscientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de un millón doscientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de junio de 1960.

Dado en Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 539

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Antonio Martínez Vivancos, domiciliada en Las Moreras, Mazarrón, y signado con el número 808/81 y 16 más por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al requerimiento número 485 y 16 más de 1979 por importe de dos millones setenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas (R.P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión marca Barreiros Centauro, matrícula MU-2925-A, en ochocientas mil pesetas.

Un camión marca Barreiros doble dirección, matrícula MU-8894-A, en ochocientas mil pesetas.

Un camión marca Barreiros-42, matrícula MU-6399-C, en un millón de pesetas.

Un camión marca Barreiros Centauro, matrícula MU-7208-E, en un millón doscientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de tres millones ochocientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de junio de 1960.

Dado en Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 540

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Félix Miguel Pintado Solano, domiciliada en carril de la Parada, 2, Murcia, y signado con el número 878/78 y 16 más por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al requerimiento número 2.038 y 16 más de 1977 por importe de cuatrocientas ocho mil quinientas pesetas (resto de principal), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un remolque marca E. Campillo, matrícula MU-409-R, en cuatrocientas mil pesetas.

Un camión marca Pegaso Trailer, 20011-50, matrícula AB-37296, en seiscientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de un millón de pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de junio de 1960.

Dado en Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.